

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Con fecha 13 de enero de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se resuelve la adjudicación de las plazas convocadas para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical, de unas plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- En la mencionada Resolución se ha apreciado el siguiente error que se detalla a continuación:

- Juzgado de Instrucción n.º 20 de Sevilla, Cuerpo de Auxilio Judicial, Comisión de Servicio. Donde dice adjudicataria: Ana Castellano Ferrer; debe decir José Luis Barragán Acevedo.

Tercero.- De acuerdo con lo anterior, las plazas a cubrir por comisión de servicio o sustitución, incluida la corrección arriba indicada, quedan de la siguiente manera:

ANEXO I
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVO

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	ADJUDICACIÓN/CAUSA	Nº PLAZAS
SECCIÓN SEXTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	JORGE FERNÁNDEZ TINAJERO 16253	1
JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO	M.ª JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍN 9316	1
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE SEVILLA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	M.ª CARMEN CANO RODRÍGUEZ 14752	1





CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVO

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	ADJUDICACIÓN/CAUSA	Nº PLAZAS
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 18 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO	FÁTIMA LÓPEZ MARTÍNEZ 8767	1
JUZGADO DE PAZ DE LA RINCONADA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL/SUSTITUCIÓN VERTICAL	DESIERTA	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº1 DE DOS HERMANAS	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	DESIERTA	1

CUERPO AUXILIO JUDICIAL

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	Nº PLAZAS
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 20 DE SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIO	JOSÉ LUIS BARRAGÁN ACEVEDO 2364	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020
LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	14/01/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAB75T2JUTZ8Q398K6GNGTE7VXJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	